

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Los ingresos públicos se definen como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado con las cuales se satisfacen las necesidades colectivas. En otras palabras, con estos recursos se financia el gasto público para que el Estado cumpla con su función dentro de la sociedad. En particular la Ley de Ingresos es el documento que debe ser aprobado cada año por el Cabildo donde se determinan los montos específicos de acuerdo al supuesto de la Ley en que se encuentre el contribuyente y la base gravable establecidas en la Ley de Hacienda Municipal. Es decir, establece las cuotas, tasas y tarifas que rigen para cada concepto de ingresos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos pueden ser de diferente naturaleza con base en la fuente de donde provienen. Considerando lo establecido en el Código Fiscal de la Federación es importante identificar una forma tradicional de clasificar los ingresos en tributarios y no tributarios. El sentido de esta clasificación es identificar la fuente de los ingresos públicos entre los que son estrictamente tributarios y los que provienen, principalmente, de la actuación del Estado como sujeto de derecho privado (Velásquez, 2010, p. 28). Así pues, esta clasificación permite identificar el origen económico de la recaudación de los ingresos, separando los ingresos derivados de la aplicación de impuestos de los ingresos provenientes de otras fuentes. Los ingresos tributarios, tienen como característica básica la obligatoriedad para los contribuyentes y están representados por todos los impuestos. Por su parte, los ingresos no tributarios son aquellos ingresos que capta el Gobierno por concepto de derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, así como los recursos que obtienen los organismos y empresas bajo control directo presupuestario.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	En el entendido de que el valor público es creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones, pero también a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	\$1,482,733.62
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Derechos	\$5,466,728.00
Productos	\$22,000.00
Aprovechamientos	\$10,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$338,975,538.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	\$82,750,000.00
Materiales y Suministros	\$11,250,000.00
Servicios Generales	\$25,227,340.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$18,070,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,793,600.00
Inversión Pública	\$200,900,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$3,966,060.00